

CHACRAS DE CORIA, 29 de abril de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 11589/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Facultad, Maira Carolina VILLEGAS SALAS, desde el VEINTIDÓS (22) de abril y hasta el SEIS (6) de junio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5°, inciso "d) Situaciones médicas particulares y/o específicas", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., y se le otorga por CUARENTA Y CINCO (45) días corridos, del VEINTIDÓS (22) de abril y hasta el SEIS (6) de junio de 2025.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
A CARGO DE DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la licencia a la estudiante de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Facultad, Maira Carolina VILLEGAS SALAS (DNI N° 40.957.486 – Legajo N° 5000787), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCuyo, artículo 5 inciso "d) Situaciones médicas particulares y/o específicas", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., desde el VEINTIDÓS (22) de abril y hasta el SEIS (6) de junio de 2025.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



MS. Ing. Agr. Joaquín Antonio LLERA
VICEDECANO a/c DECANATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 284/2025 _ _ _ _
LJC.